

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 45-2024-CSUNASAM

SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN EL (LA) OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2595366

1. **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

Huaraz, a los 28 días de enero del 2025, siendo las 9:00 , en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE, bases integradas y Pliego Absolutorio de consultas y observaciones, los miembros del Comité de Selección se reunieron en cumplimiento al Formato N° 04-93-2024-CSUNASAM de fecha 18-10-2024, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 45-2024-CSUNASAM Segunda Convocatoria, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN EL (LA) OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2595366**, con el fin de realizar la admisión de las ofertas presentadas en procedimientos de selección.

2. **SOBRE EL QUORUM**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Miembros	Dependencia
ING. FRANCISCO JESUS CARRANZA VEGA	Presidente Titular	Representante del área beneficiaria
RONALD MERARDO PACHAS TAMARA	1º Miembro Suplente	Representante del área beneficiaria
CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO	2º Miembro Titular	Órgano Encargado de las Contrataciones

3. **DETALLE DE LOS POSTORES**

Con fecha 06 de enero del 2025 se programó la etapa de presentación (electrónica) de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado tres (03) oferta, la misma que fue descargada según se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605508945	M&M 0.2 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	06/01/2025	Enviado	Valido
2	20110209925	LIMA TRADING S.A.C.	06/01/2025	Enviado	Valido
3	20545364612	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C.	06/01/2025	Enviado	Valido

4. ADMISION DE OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección inicia la revisión de los documentos de presentación obligatoria, conforme se exige en las bases integradas del presente procedimiento, y si observa que existe una o varios postores cuya oferta tiene una observación, y decide que dentro del marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE) es subsanable.

a. OFERTAS ADMITIDAS

De la revisión realizada a las ofertas presentadas por el postor en el procedimiento de selección y conforme a lo exigido en las bases integradas del presente procedimiento, correspondiente a la fase de admisión, se advirtió lo siguiente:

N°	POSTORES	Estado	Observación
1	M&M 0.2 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	No Admitida	<ul style="list-style-type: none"> - Se verificó que el postor no adjunto las Fichas Técnicas de cada uno de los ítems de acuerdo a Capítulo III requerimiento el cual se corrobora si cumple con las especificaciones de cada ítem a adquirir. - Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el comité de selección verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el comité de selección procede a rechazar la oferta.
2	LIMA TRADING S.A.C.	No Admitida	<ul style="list-style-type: none"> - Se verificó que el postor no adjunto el Anexo N° 6 documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, Así mismo precisar que en el capítulo II del procedimiento de selección en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas, esta detalla los documentos obligatorios que el postor debe de adjuntar para la presentación de la oferta. - Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el comité de selección verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el comité de selección procede a rechazar la oferta.

3	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C.	No Admitida	<ul style="list-style-type: none"> - Las Fichas Técnicas presentan factores agregados que resultan inconsistentes con las bases integrales, ya que no figuran como criterios de evaluación. En consecuencia, estos factores no pueden ser considerados. No obstante, el estudio de mercado demuestra que existen postores capaces de satisfacer las especificaciones técnicas exigidas. - Se observa que el Anexo N° 8 consigna un 30% en concepto de experiencia, pero omite la descripción del procedimiento utilizado para su determinación. El análisis de la orden correspondiente arroja un porcentaje distinto al señalado. - Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el comité de selección verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el comité de selección procede a rechazar la oferta.
---	------------------------------------	-------------	--

5. SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección, en atención al Artículo al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) Ofertas validas.

Por las razones expuestas en línea arriba en la presente acta, se determina por unanimidad del Comité declarar DESIERTO la Adjudicación Simplificada N° 45-2024-CSUNASAM, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN EL (LA) OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2595366.**

6. CIERRE DE REUNION

Siendo las 11:00 del mismo día, no existiendo observación alguna, se procede con el registro de firmas en señal de conformidad.



ING. FRANCISCO JESUS CARRANZA VEGA
Presidente Titular del Comité de Selección



RONALD MERARDO PACHAS TAMARA
1º Miembro Suplente del Comité



CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO
2º Miembro Titular del Comité